



Resolución Nro. RESOL-2023-0009-DEM-TREVELIN

Trevelin, 14 de junio de 2023

MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI Nro. 46 (antes 3.098) del D.J.P Chubut; las Ordenanzas Municipales N°1.848/20, 1.858/20, 1.867/21, y normas ccddes HCD Trevelin, nota de salida N° 292/23 DEM, nota ingresada a la Corporación Municipal de Trevelin registrada bajo número interno 689/23 DEM, Facturas electrónicas Tipo “B” individualizadas bajo N° 00013- 00002497/2498/2499/2500/2501/2502, presentadas por Marcelo Martínez S.R.L. CUIT N° 30-70701471-3, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante las Ordenanzas Municipales N°1.848/20, 1.858/20, 1.867/21, y modificatorias HCD Trevelin, se dispuso desafectar del dominio público lotes propiedad de la Corporación Municipal de Trevelin, para la venta mediante el procedimiento de Subasta Pública, los cuales se encuentran individualizados en el Anexo I de las citadas disposiciones.

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal procedió a instrumentar el procedimiento de Subasta Pública, por lo que, se ha solicitado la actualización de las tasaciones oportunamente formuladas a fin de determinar el precio base de los inmuebles, en atención a lo establecido en las normas mencionadas.

Que, a través de nota N° 292/23 DEM se solicitó a la Martillera Pública Ana M. Migueles, DNI N° 6.699.739, Mat. 429 STJ, proceda a solicitar ante Corredores Inmobiliarios matriculados las tasaciones de los inmuebles para el procedimiento de venta mediante subasta.

Que, la Martillera Pública Migueles, presentó ante esta Corporación Municipal, las Tasaciones de tres (3) Inmobiliarias para llevar a cabo el procedimiento de subasta. En particular, luce agregada bajo nota número 689/23 DEM Trevelin, la formulada por Marcelo Martínez S.R.L.

Que, mediante la Resolución Municipal N° 346/23 DEM Trevelin se instrumentó la primera instancia del procedimiento de Subasta Pública del año 2.023.

Que, habiéndose presentado las respectivas tasaciones por parte de los profesionales pertinentes resulta oportuno proceder a abonar sus emolumentos.

Que, en este sentido Marcelo Martínez S.R.L., presentó las Facturas electrónicas Tipo “B” individualizadas bajo N° 00013-00002497/2498/2499/2500/2501/2502 por sus servicios profesionales prestados en tal oportunidad.

Que, por tanto, es imperante dictar el presente acto administrativo a la totalidad de los efectos enunciados en la presente y de conformidad con la normativa municipal y preceptos legales concordantes.

POR ELLO:

El Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 (antes 3.098) del D.J.P del Chubut:

RESUELVE



Resolución Nro. RESOL-2023-0009-DEM-TREVELIN

Trevelin, 14 de junio de 2023

Artículo 1°: **ABONAR**, por Secretaría de Hacienda, a Marcelo Martínez S.R.L., CUIT N° 30-70701471-3, la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$298.000,00) en concepto de pago total de las facturas electrónicas adjuntas Tipo “B” individualizadas como: N°00013-00002497; N°00013-00002498; N°00013-00002499; N°00013-00002500; N°00013-00002501; N°00013-00002502, en un todo de acuerdo al visto y considerando que preceden.

Artículo 2°: **PASE** a la Secretaría de Hacienda a los efectos pertinentes y por la misma impútese a la partida presupuestaria Mensuras y Escrituras Municipales.

Artículo 3°: **REFRENDARÁ** la presente Resolución el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE, Regístrese y Cumplido **ARCHÍVESE**. -

RESOLUCIÓN NRO. 425/23 DEM Trevelin (conforme numeración provisoria por transición de registro analógico a digital, de acuerdo a lo dispuesto por la RESOL-2023-0001-DEM-TREVELIN - REDO (Resolución Municipal de registro manual Nro. 354/23).

Sr. Héctor Ricardo Ingram
INTENDENTE

Señor
Belarmino del Carmen Álvarez
Secretario de Coordinación de Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

Anexos:

- NOTAS MARTILLERA. FACTURAS N° 00013- 00002497/2498/2499/2500/2501/2502.

mem/mgc